

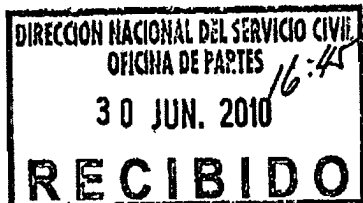


GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
C.R.S. de Peñalolén Cordillera Oriente

Dirección
N.INT 59

30 JUN 2010



SGA-E-2264

MAT.: Remite Resultado Primera evaluación a Convenio de Desempeño suscrito, conforme a lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 19.882.

ORD. N° 130

Peñalolén, 30 JUN 2010

DE: DIRECTORA
CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD
DE PEÑALOLÉN CORDILLERA ORIENTE


A: SEÑOR CARLOS WILLIAMSON BENAPRÉS
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Junto con saludarlo, y en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 5° de la Ley N°19.882, vengo en remitir a Usted, el resultado de la primera evaluación convenio de desempeño suscrito el 6 de julio de 2009, por la Sra. Paula Vásquez Acevedo, Subdirectora de Administración y Finanzas del CRS de Peñalolén Cordillera Oriente, para el período entre el 6 de abril de 2009 y el 5 de abril de 2010.

Asimismo, remito a usted copia de la resolución que aprueba la modificación del convenio de desempeño suscrito, junto al nuevo convenio debidamente firmado por la Subdirectora de Administración y Finanzas y la suscrita.

Lo anterior, para su conocimiento y registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,


CORDILLERA ORIENTE
DIRECTOR
DRA. CATALINA SOTO SILVA
DIRECTORA
CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD
DE PEÑALOLÉN CORDILLERA ORIENTE

Distribución.

- Subdirección Administrativa
- Jefe de Recursos Humanos
- Oficina de partes

SUBDIRECCION ALTA
DIRECCION PUBLICA
30 JUN. 2010
INGRESO 404
CORRESPONDENCIA N°



I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	PAULA VÁSQUEZ ACEVEDO
Cargo	SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Institución	CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD PEÑALOEN CORDILLERA ORIENTE
Fecha nombramiento	6 DE ABRIL DE 2009
Dependencia directa del cargo	DIRECTORA CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD PEÑALOEN CORDILLERA ORIENTE
Período de desempeño del cargo	6 DE ABRIL 2009 – 5 DE ABRIL DE 2012

Fecha evaluación 1er año de gestión	5 DE ABRIL DE 2010
Fecha evaluación 2do año de gestión	5 DE ABRIL DE 2011
Fecha evaluación final	5 DE ABRIL DE 2012



I. Objetivo: Rediseñar e implementar los procesos de Adquisiciones del CRS en miras a una mayor eficiencia y transparencia

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
"Porcentaje de cumplimiento del plan de rediseño del sistema de gestión de compras para el CRS"	(N° de actividades del plan desarrolladas en el año t/N° total de actividades definidas en el plan para el año t) * 100	100%	30%		<ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución aprobatoria de los procesos de compras. 2. Documento de plan de rediseño aprobado por la Dirección del CRS, con fecha inicio del período. 3. Ordinario interno de la directiva a la Directora del CRS, que adjunta Informe Final de ejecución del Plan 	No se establecen supuestos.
Porcentaje de cumplimiento del plan de implementación del sistema de gestión de abastecimiento para el CRS	(N° de actividades del plan desarrolladas en el año t/N° total de actividades definidas en el plan para el año t) * 100	100%	30%		<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento de plan de implementación aprobado por la Dirección del CRS, con fecha inicio del período. 2. Ordinario interno de la directiva a la Directora del CRS, que adjunta Informe Final de ejecución del Plan y el manual de procedimientos del nuevo sistema. 	Que se produzcan reducciones presupuestarias que impidan financiar alguna de las actividades definidas en el Plan de Implementación

Porcentaje de Funcionarios asociados al proceso de compras capacitados	(n° de funcionarios capacitados que ocupan cargos en la unidad de Adquisiciones en función del perfil de competencias definido en cada caso/ n° total de funcionarios a capacitar en el año t) *100				100%	30%	Que los funcionarios no cuenten con la motivación necesaria y cumplan con asistencia a las capacitaciones.
					1. Documento que establece el n° total de funcionarios a capacitar y en qué perfil, con fecha inicio del período. 2. Ordinario interno de la directiva a la Directora del CRS, que adjunta Informe Final de las capacitaciones, actas de asistencia y resultado de las evaluaciones (si es que las hubiera).		

II. Objetivo: Gestionar mayores ingresos y manejar con eficiencia y control los gastos.

Ponderación: 40%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador			Medios de Verificación	Supuestos
		año 1	año 2	año 3		
Porcentaje de cumplimiento del plan de actividades para la implementación de un Sistema Informático para Abastecimiento, Bodega y Farmacia del CRSCO	(N° de actividades del plan desarrolladas en el año t/ N° total de actividades definidas en el plan para el año t) * 100	20%	30%	100%	Memo de presentación del proyecto a la Directora, con el plan de actividades. Ordinario interno de la directiva a la Directora del CRS, que adjunta Informe Final de las actividades ejecutadas.	Que el Ministerio de Salud autorice presupuesto para su ejecución.
Porcentaje de compras autorizadas que cuentan con certificado de disponibilidad presupuestaria en el período.	(n° de compras autorizadas que cuentan con certificado de disponibilidad presupuestaria en el año t/ n° total de compras autorizadas)*100	20%			Informe de la unidad de Auditoría que establece el porcentaje de compras autorizadas que cuentan con certificado de disponibilidad presupuestaria.	Para todas las compras efectuadas por www.mercadopp.ublico.cl , sobre 100 UTM.

<p>Porcentaje de cumplimiento del plan de elaboración del proyecto de Ampliación de Infraestructura del CRS</p>	<p>(N° de actividades del plan desarrolladas en el periodo/N° total de actividades definidas en el plan para el periodo) * 100</p>						<p>100%</p>	<p>15%</p>	<p>Documento de plan de elaboración del proyecto de Ampliación de Infraestructura del CRS aprobado por la Dirección del CRS, con fecha inicio del periodo. Ordinario interno de la directiva a la Directora del CRS, que adjunta proyecto elaborado. Resolución que aprueba el plan de Desarrollo del proyecto de ampliación de infraestructura del CRS</p>	<p>Que se produzcan reducciones presupuestarias que impidan financiar alguna de las actividades definidas en el Plan de Elaboración del proyecto.</p>
<p>Porcentaje de Aumento de los Ingresos propios</p>	<p>(Ingresos propios de operación devengados año t/ingresos propios de operación devengados del año t-1)*100</p>	<p>≥5%</p>	<p>20%</p>	<p>≥5%</p>	<p>10%</p>	<p>≥5%</p>	<p>15%</p>	<p>Informe de la unidad de Auditoría que establece el cumplimiento</p>	<p>Subtítulo 07 del Presupuesto del CRSCO.</p>	

III. Objetivo: Rediseñar e implementar los procesos de la Subdirección de Administración y Finanzas y las Políticas de Recursos Humanos e Informática de la Institución

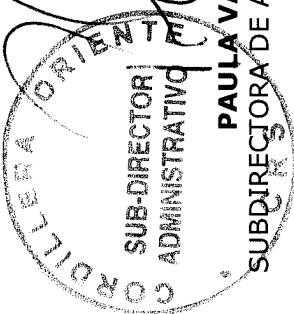
Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador			Medios de Verificación	Supuestos
		año 1	año 2	año 3		
Porcentaje de procesos de la subdirección levantados respecto del total de procesos identificados.	(n° de procesos levantados/n° total de procesos identificados)* 100	50% 30%	100% 15%		Documento que identifique el total de procedimientos de la subdirección, con fecha inicio del periodo. Resolución aprobatoria de los procesos de Administración y Finanzas.	No se establece.
Porcentaje de cumplimiento del programa de Elaboración de la Política de Recursos Humanos del establecimiento en concordancia con las políticas del Minsal y el Gobierno	(N° de actividades del programa de trabajo ejecutadas en el año t/ N° total de actividades contenidas en el programa de trabajo aprobado año t)*100		100% 15%		Documento del programa Elaboración de la Política de Recursos Humanos aprobado por la Dirección del CRS, con fecha inicio del periodo. Ordinario interno de la directiva a la Directora del CRS, que adjunta Resolución que aprueba la política de Recursos Humanos	No se establece.

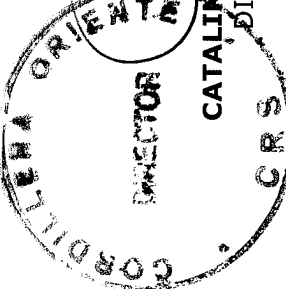
<p>Porcentaje de cumplimiento del programa de Elaboración de la Política de Informática del establecimiento en concordancia con las políticas del Minsal y el Gobierno</p>	<p>(N° de actividades del programa de trabajo ejecutadas en el año t/ N° total de actividades contenidas en el programa de trabajo aprobado año t)*100</p>			<p>100%</p>	<p>30%</p>	<p>Documento del programa de Elaboración de la Política de Informática del establecimiento aprobado por la Dirección del CRS, con fecha inicio del periodo.</p> <p>Ordinario interno de la directiva a la Directora del CRS, que adjunta Resolución que aprueba la política de informática</p>	
--	--	--	--	-------------	------------	--	--

No se establece.



PAULA VASQUEZ ACEVEDO

 SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CATALINA SOTO SILVA

 DIRECTORA



GOBIERNO DE
CHILE

CRS PEÑALOLÉN CORDILLERA ORIENTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
JCM N° 334

APRUEBA MODIFICACIONES AL CONVENIO DE DESEMPEÑO DE SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD DE PEÑALOLÉN CORDILLERA ORIENTE DOÑA PAULA ELENA DE JESÚS VÁSQUEZ ACEVEDO, SUSCRITO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 61 DE LA LEY 19.882.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 506 /

SANTIAGO, 11 JUN 2010

VISTO

Lo dispuesto en el Título VI de la Ley N° 19.882, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en su artículo 61 y siguientes; DFL N° 37, de 2004, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 85, de 2007, del Ministerio de Hacienda, que incorporó al Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente al Sistema de Alta Dirección Pública, conforme a lo establecido en la Ley N° 19.882; artículos 2, 3, 4, 12, 13, 14 y 16 inciso 2° de la Ley N° 18.834, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; artículo 7° de la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 5, 7, 8 y 9 letra e) del DFL N° 30 y el D.S. N° 95, de 2000 y 2003, respectivamente, ambos del Ministerio de Salud,

TENIENDO PRESENTE,

1. La Resolución N° 22, del 03 de abril de 2009, del CRS de Peñalolén Cordillera Oriente, que nombra a doña Paula Elena de Jesús Vásquez Acevedo, Ingeniero Comercial, RUT 10.667.821-9, en el cargo de Subdirector de Administración y Finanzas del Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente, Segundo Nivel Planta Directiva de Exclusiva Confianza del artículo 21 del DFL N° 30, de 2000, del Ministerio de Salud, 44 horas semanales, en calidad de titular.
2. La Resolución N° 491, de fecha 6 de julio de 2009, del CRS de Peñalolén Cordillera Oriente, que aprueba el convenio de desempeño de la Subdirectora de Administración y Finanzas del CRSCO.
3. La necesidad de modificar los compromisos contraídos para el segundo y tercer periodo de evaluación, comprendidos en el periodo abril 2010 – abril 2011 y el periodo abril 2011 – abril 2012, con el objeto de incorporar en la gestión, nuevos procesos que ha ido desarrollando el CRS de Peñalolén Cordillera Oriente.

Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1) **APRUEBESE** la modificación del convenio de desempeño suscrito por doña Paula Elena de Jesús Vásquez Acevedo, en el cargo de Subdirector de Administración y Finanzas del Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente, Segundo Nivel Planta Directiva de Exclusiva Confianza, en los siguientes aspectos:

- a. En el objetivo I, en el indicador que dice "Porcentaje de cumplimiento del plan de implementación del sistema de gestión de compras para el CRS", debe decir: "Porcentaje de cumplimiento del plan de implementación del sistema de gestión de abastecimiento para el CRS".



GOBIERNO DE
CHILE

CRS PEÑALOLÉN CORDILLERA ORIENTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

JCM N° 334

- b. En el objetivo II, se cambia el indicador que dice "Porcentaje de proyectos de mejoramiento de infraestructura o reposición de equipamiento con financiamiento de los fondos sectoriales en el período", por el indicador "Porcentaje de cumplimiento del plan de actividades para la implementación de un Sistema Informático para Abastecimiento, Bodega y Farmacia del CRSCO". Asimismo, se modifica la meta a un cumplimiento $\geq 80\%$, ponderando un 30%.
- c. En el objetivo II, para el indicador "Porcentaje de compras autorizadas que cuentan con certificado de disponibilidad presupuestaria en el período", elimínese la meta de un 50% con un ponderador de 10%, por cuanto esta fue superada durante el primer año, siendo un proceso que ya fue internalizado en la institución, cumpliéndose el objetivo que estaba planteado.
- d. En el objetivo II, para el indicador "Porcentaje de Aumento de los Ingresos propios", donde dice: "(Ingresos propios devengados año t/ingresos propios devengados del año t-1)*100", debe decir: "(Ingresos propios de operación devengados año t/ingresos propios de operación devengados del año t-1)*100" y se establece que son los correspondientes al Subtítulo 07 del Presupuesto del CRSCO.

El nuevo convenio firmado por la Subdirectora de Administración y Finanzas y la Directora, forma parte de la presente resolución.

2) Infórmese la aprobación de la presente modificación de convenio de desempeño a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, dentro del plazo de 10 días.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE


DRA. CATALINA SOTO SILVA
DIRECTORA, CRS PEÑALOLÉN CORDILLERA ORIENTE


MINISTRO DE FE
DE TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:

- Dirección del Servicio Civil.
- Dirección CRS Cordillera Oriente.
- Subdirección de Administración y Finanzas CRS Cordillera Oriente.
- Departamento de Recursos Humanos CRS Cordillera Oriente.
- Oficina de Partes CRS Cordillera Oriente/.